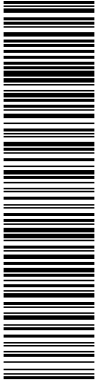


DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144410 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CCB3A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 28 DE MAYO DE 2020.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel FUENTES DE LA CRUZ y concurren los concejales que a continuación se relación:

- Doña Ana Belén García Mirasierra Sánchez
- Don Manuel Centeno Delgado
- Doña Florencia Sánchez Dávila
- Don Félix Huertos Paredes
- Don José Antonio Murillo Dávila
- Don José Luis Gilgado Arévalo
- Doña Sandra González Cabanillas
- Don Antonio Motiño Rodríguez
- Doña María Álvarez Gallego
- Don Benjamín Sánchez Murillo

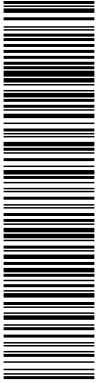
Asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 21.00 horas del día señalado una vez comprobado por la Secretaria, D^a María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que se pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente se guarda un minuto de silencio por las víctimas del COVID-19.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144110 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD6B841C783D9E1CCB8A36C608D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

I. PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 11.05.2020.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si hay alguna alegación al acta de fecha 11.05.2020, celebrado a las 20.30 horas. No habiendo alegaciones, se somete el asunto a votación, y es aprobado por unanimidad.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si hay alguna alegación al acta de fecha 11.05.2020, celebrado a las 21.00 horas.

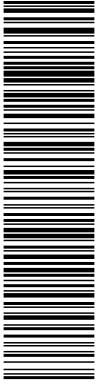
Con la venia del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, en primer, lugar, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO interviene observando los siguientes errores en el acta que a continuación expone:

- En la página seis dice: “El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE otorga la palabra al Sr. SÁNCHEZ MURILLO, que proceda a la lectura de la moción expuesta anteriormente”, y manifiesta que el no expuso la moción anteriormente esa porque era del Grupo Popular.
- En la página nueve y con mayúscula dice “Con la venia del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, el Sr. MURILLO SÁNCHEZ...” y no es MURILLO SÁNCHEZ sino SÁNCHEZ MURILLO, es un error.
- En la página nueve, en negrilla, cursiva y con mayúscula dice **“PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS”** ellos no hicieron ninguna propuesta de acuerdo sino una intervención que entregaron al punto cuatro.
- En la página once, cuando pone “CONCLUIMOS, solicitando el voto en contra de la Moción presentada por el P.P...” es lo que hacen, pero no hacen una propuesta de acuerdo porque ellos no hicieron la moción. Y finalmente, alega que también es un error en la página quince donde pone “Acrónimo”, después de “Disease”, no significa diciembre sino enfermedad”, lo que quiere decir es que “no significa diciembre sino enfermedad”.

A continuación, el Sr. MURILLO-DÁVILA toma la palabra manifestando las siguientes alegaciones:

- En la página once en su intervención donde dice “...con esta moción principalmente el Partido Popular pretende atender las reivindicaciones extremeñas...”y no es, es las reivindicaciones de los sindicatos agrarios extremeños.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144410 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CCB8A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

- En la página trece en el primer párrafo "...Tras la exposición de la propuesta de acuerdo por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, apenas se debate sobre la cuestión. A excepción por parte del Sr. MURILLO DÁVILA, al cuestionar la relación directa entre la crisis que se está padeciendo a consecuencia del COVID-19 y el Plan de Empleo, pues entiende que éste es una continuación del año anterior..." y dice que añadió "con la misma dotación económica" y "que no se trata de un plan especial por el COVID".

Se somete el acta a votación y se obtiene el siguiente resultado:

10 VOTOS A FAVOR: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, el Sr. HUERTOS PAREDES, la Sra. GARCIA MIRASIERRA SÁNCHEZ, el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. GILGADO ARÉVALO, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, y la Sra. GONZÁLEZ CABALLINAS y la Sra. ÁLVAREZ GALLEGO.

1 ABSTENCIÓN: el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.

2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA URBANÍSTICA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Toma la palabra ésta secretaría para informar que el acuerdo a adoptar es el siguiente

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 25/05/2020

Aprobación del acuerdo de delegación a DDPP de Badajoz de los siguientes convenios:

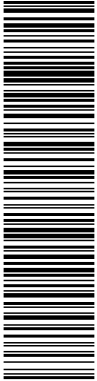
PRIMERO: Convenio de Enmienda de Gestión a la Diputación de Badajoz y para la Tramitación de los procedimientos de protección de la legalidad Urbanística de esta localidad.

SEGUNDO: Convenio de Enmienda de Gestión a la Diputación de Badajoz para la tramitación de los Procedimientos para el ejercicio de las potestades administrativas en defensa de los Bienes de dominio público de esta Entidad.

TERCERO: Convenio de Enmienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Declaración de ruina, órdenes de ejecución y ejecución subsidiaria en el cumplimiento del deber de conservación.

CUARTO: Convenio de Encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz de Asesoramiento jurídico a esta Entidad.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144110 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CCB8A36C608D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

En primer lugar, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, interviene remitiendo a lo que se estudió en Comisión Informativa, alegando que se trata de una renovación con Diputación de Badajoz de los convenios en materia urbanística que se tienen firmados hasta la fecha.

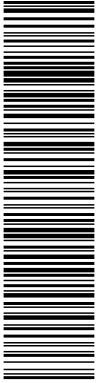
El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE otorga la palabra al Sr. SÁNCHEZ MURILLO, manifestando que no ha visto ni ha pedido el informe jurídico sobre estos convenios, y supone que los habrá, teóricamente los tendría que haber porque es una cesión de competencia a la Diputación de Badajoz, por lo que debería haber un informe.

A continuación, pasa a comentar **el primer convenio** “CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA”, alegando que en este convenio, en la página cinco y lee literalmente: “...el Ayuntamiento firmante se compromete a acordar, en el mismo Pleno Municipal en el que se acuerde la firma del presente convenio, la delegación en el OAR el cobro en vía voluntaria y ejecutiva por el siguiente concepto: Otros ingresos de derecho público: sanciones procedentes de la resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística. Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias”. De esta lectura entiende que tienen que acordar de forma independiente, evidentemente, la cesión al OAR del cobro de este tipo de trabajo. Arguye también que recoge que “el Ayuntamiento en compensación a los costes derivados de la prestación del servicio, aportará a la Diputación por cada expediente tramitado el 30% de la sanción que se imponga al infractor”.

Insiste en que se estudie si tiene que haber un acuerdo independiente con respecto a la delegación en el OAR de lo que ya ha mencionado.

Continúa el Sr. SÁNCHEZ MURILLO alegando que en **el segundo convenio**: “CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE RUINA, ORDENES DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN”, en la página nueve, apartado séptimo (coste de la encomienda), lee literalmente “que esta encomienda de gestión no conlleva coste para el Municipio, con la excepción de los costes propios que supongan el uso de medios electrónicos y materiales necesarios para el ejercicio de las tareas del Arquitecto o Arquitecto Técnico en el Ayuntamiento, así como los costes de las visitas dentro de la localidad”, alega que es un poco genérico y no saben por dónde van a ir los tiros.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144110 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CCB8A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

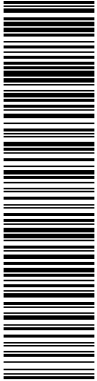
El Sr. SÁNCHEZ MURILLO prosigue arguyendo que en **el tercer convenio**: “CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LAS POSTESTADES ADMINISTRATIVAS EN DEFENSA DE LOS FINES DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES LOCALES” tampoco hay coste de la enmienda, como lee en la página nueve en el punto sexto (coste de la encomienda), no conlleva coste para el municipio y sigue leyendo literalmente en la página 10, “*el ayuntamiento, en compensación a los costes derivados de la prestación del servicio, aportará a la Diputación por cada expediente tramitado el 33,33% de la sanción que se imponga al infractor, una vez cobrada ésta, según se establece en la cláusula*”. Aporta el ejemplo de si alguien que ha usurpado un camino y además se le sanciona por la ocupación o un trozo de vía pública, además de la sanción hay que pagarle a la Diputación una sanción del 33% de lo abonado.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO, sigue manifestado que en **el convenio cuarto**: “CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO” en la página 4, en ESTIPULACIONES en el primer punto: OBJETO, lee literalmente “*...sobre el control administrativo de las Actividades Urbanísticas siguientes: las del uso y transformación del suelo y el subsuelo, las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones, las de implantación de usos en las construcciones, edificaciones e instalaciones, las divisiones del suelo, de las edificaciones e instalaciones y las de modificación de cualquier alcance de las situaciones anteriores*”. Continúa leyendo extractos del convenio queriendo decir que hay funciones que deben ser desarrolladas por personal del Ayuntamiento, puesto que se trata de una responsabilidad de dicha persona, principalmente técnicos y secretaría, porque podría duplicidad de funciones y no puede haber duplicidad de funciones en las Administraciones Públicas porque está prohibido.

El Sr. Concejel sugiere que la Secretaría pudiera realizar un Master en Urbanismo para mejorar la prestación de los servicios urbanísticos.

Toma la palabra esta Secretaría para explicar que en ningún momento se rehúye de las funciones que tenemos atribuidas el personal municipal en materia de asesoramiento, sino que la Diputación es un refuerzo a la hora de afrontar cuestiones más complejas en materia de urbanismo, pues no hay que olvidar que la principal competencia de las DDPP es el asesoramiento y asistencia a los municipios. No debemos olvidar que son convenios modelos que están pensados también para municipios que no tienen técnicos.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144110 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CC8A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

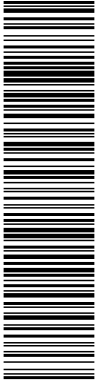
El Sr. SÁNCHEZ MURILLO finaliza su intervención manifestando que espera que no suceda con Diputación hechos que conoce como como plazos dilatados, anomalías en la tramitación que conlleven inseguridad jurídica...

A continuación, el Sr. MURILLO DÁVILA interviene manifestando que entiende que es verdad que Diputación tiene más medios que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena. Alega por ejemplo en el **segundo convenio**. “CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINDICAL DE BADAJOZ EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE RUINA, ORDENES DE EJECUCIÓN Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN”, que lo llevaron ellos en su momento y no fue apoyado en su momento. Entiende que sobre estos expedientes hay que estar muy encima porque se pasan los plazos y se eternizan. Está bien siempre que realmente pongan interés en llevarlo y no es lo mismo que uno lleve sus propias declaraciones de ruina y se preocupe de ellas y como se ha delegado a Diputación, está ya lo resolverá y pasará como dice Sr. Benjamín, los plazos se van caducando y hay que reiniciar los expedientes porque eso ya no va, y ese es el tema que él ve con esos convenios. Y como decía el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, él vio que en el segundo convenio que no le queda claro cuál es la compensación que ellos, en los otros convenios si le queda claro que es el 33 % y en este no. Ellos van a votar a favor y plantea que el Ayuntamiento tiene que adaptarse a gestionar estos trámites, sin entender si es cuestión de que esta Secretaría haga un Máster o que se contraten a asesores parcialmente en ciertas cosas necesarias. Avanza el voto a favor. El Sr. MURILLO DÁVILA alega que independientemente del expediente que se trate, se trate a todos los propietarios y a todos los vecinos de la misma manera.

Por su parte, el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, con relación a lo que dice el Sr. MURILLO DÁVILA, manifiesta que en lo que él tiene conocimiento, todos los expedientes se han tramitado en los términos exigidos y manifestados por la DDPP y los técnicos.

A continuación, el Sr. CENTENO DELGADO toma la palabra opinando que este equipo de Gobierno para cualquier cosa que requiera un ciudadano se le tratará de la misma manera, eso sin ninguna duda. Comentarle al Sr. SÁNCHEZ MURILLO, que siendo cierto que DDPP va asumiendo cada vez más servicios, cree que estos convenios son necesarios porque nos asesoran tanto técnicamente como jurídicamente porque la entidad de Diputación tiene unos medios de los cuales el ayuntamiento no dispone. No obstante, como bien saben todos los convenios duran un año y si vemos que alguno no funciona...El Sr. MURILLO DÁVILA interviene manifestado que los convenios duran cuatro años. El Sr. CENTENO DELGADO, toma la palabra pidiendo disculpas, alegando que en este caso son cuatro años, pero que siempre existe la posibilidad de echarlo para atrás y si vemos que algunos de los convenios firmados aquí no funcionan, se rechazan. Avanza que el Partido Socialista va a votar favorablemente.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144410 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CCB3A36C608D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

Se somete a una única votación los cuatro convenios y se obtiene el siguiente resultado:

10 VOTOS A FAVOR: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, el Sr. HUERTOS PAREDES, la Sra. GARCIA MIRASIERRA SÁNCHEZ, el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. GILGADO ARÉVALO, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, y la Sra. GONZÁLEZ CABALLINAS y la Sra. ÁLVAREZ GALLEGO.

1 CONTRA: el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.

3º) DICTAMINAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 25/05/2020.

PRIMERO. - Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de las tasas de servicios deportivos y culturales.

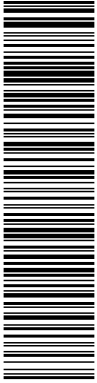
SEGUNDO: Someter el asunto a exposición pública en los términos establecidos en el TRLRHL.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE y la lectura de la propuesta de modificación de la tasa por actividades culturales y deportivas, la cual se transcribe literalmente a continuación:

PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE MODIFICACIÓN DE LA TASA POR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Los municipios en virtud del artículo 25.1 de la LRBRL para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144410 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CCB8A36C608D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

Además, el artículo 25.2 de la LRBRL dispone que los municipios en los términos de las Leyes del Estado y de las CCAA ejercerán competencias entre otras en la materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

El artículo 26.1 e) de la LRBRL nos señala que el servicio de instalaciones deportivas de uso público es obligatorio para municipios con más de 20.000 h, aunque es evidente que la inmensa de las poblaciones de menor tamaño prestan igualmente el servicio.

El Ayuntamiento de Zalamea de la Serena viene prestando el servicio de pistas desde hace varios años. Para hacer uso de las pistas, con fecha se aprobó la tasa a través de Ordenanza Fiscal en los siguientes términos.

Asimismo, otro de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena es el de Gimnasio Municipal, que consta de dos Salas. La regulación de la tasa por este servicio también se haya en la misma Ordenanza Fiscal.

Debido a la escasa demanda de las pistas de pádel que pudiera ser motivado, entre otros aspectos, por el importe de la tasa en comparación a dicha tasa en las localidades de alrededor, por parte de este Gobierno se pretende fomentar el incremento de utilización de las pistas. En otro sentido, y ante la demanda de poder hacer uso del Gimnasio Municipal por días por motivos de estacionamiento breves en nuestra localidad, se pretende ampliar las opciones e uso de dicha instalación.

Por todo lo anterior, se PROPONE:

PRIMERO: *Incluir en el artículo 2 B) Servicios Deportivos Punto 5 lo siguiente:*

Por sesión diaria 2 euros.

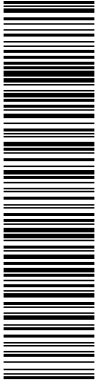
SEGUNDO: *Modificar EL ARTÍCULO 2 B) Servicios Deportivos Punto 10 quedando de la siguiente manera:*

Por la utilización de pista de pádel:

4 euros una hora. 6 horas una hora y media (sin luz artificial)

5 euros una hora 7 horas una hora y media (con luz artificial)

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144110 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD6B641C783D9E1CCB8A36C608D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

Tras la lectura, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE manifiesta que, en Comisión Informativa, todos los grupos políticos coincidieron plenamente en esta modificación de la tasa por actividades culturales y deportivas. Continúa alegando que a renglón seguido y al hilo de lo que nuestros técnicos municipales han detectado hay un grupo de gente que pasaba por el pueblo de forma provisional un día, dos días, incluso una semana y esa gente no tenía más remedio que pagar todo el bono entero del gimnasio municipal, los veinte euros por las veinte sesiones o no podían acceder a las instalaciones deportivas y disfrutar del servicio del gimnasio y con esto lo que se pretende es crear esa figura para darle una forma jurídica.

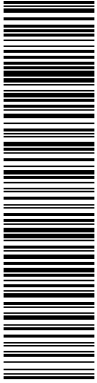
Con la venía del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO avanza que su voto va a ser favorable. Manifiesta que propuso la diferenciación de tasa en función del uso o no de luz artificial. Alega que no haya discriminación en el trato a los Concejales o Grupos Municipales en cuanto el asesoramiento legal y preceptivo de la Secretaría.

Está SECRETARÍA interviene manifestando obra en el expediente los informes preceptivos y que informó con datos extraídos de los mismo en Comisión Informativa. Alega que en ningún momento hay un trato diferenciado con respecto los Sres. Concejales de la Corporación.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO no lo recuerda y pide disculpas al respecto. Ruega que se le facilite la documentación con normalidad.

El Sr. GILGADO ARÉVALO toma la palabra manifestado que le sorprende y a la vez le alegra que se quiera poner en valor las pistas de pádel cuando llevan cinco años prácticamente en abandono. La primera pista de pádel se construyó en el año 2013, la construyo el equipo de Gobierno del Partido Popular y en 2014 había unos cien usuarios aproximadamente que disfrutaban de estas instalaciones, había treinta usuarios que iban a clase, se utilizaban las pistas y el horario que había era de ocho de la mañana hasta las doce horas de la noche. El funcionamiento era genial, se les quedo la pista escasa en muy poco tiempo, tuvieron que hacer una segunda pista y aun así seguían con mucha demanda. El problema entiende que no es la tasa porque cuando con esa tasa que por ciento les costó mucho que la aprobaran por las trabas que le puso el Partido Socialista a la hora de ponerlo en marcha. Lo que se pretendía con esa tasa era una gestión mista con una empresa privada que gestionaba las instalaciones, es decir, esta empresa cobraba la tasa y a cambio dinamizaba las instalaciones deportivas y a su vez hacía el mantenimiento de las instalaciones, que ahora dice la Sra. Secretaria que no tiene gastos, y no tiene gastos porque no se hace, las pistas tienen un mantenimiento.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144410 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CC8A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

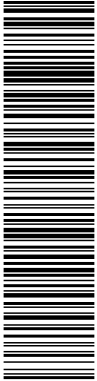
Esta SECRETARÍA interviene manifestando que tiene muy pocos gastos comparados con otros servicios.

El Sr. GILGADO ARÉVALO toma la palabra pidiendo disculpas y manifestando que de todas formas seguramente ni este año, ni el año pasado ni el anterior se haya hecho el mantenimiento de las pistas. Esta SECRETARIA interviene alegando que hace dos años. Continúa el Sr. GILGADO ARÉVALO manifestando que lo normal es cada tres meses pero que no se hace porque no se usa. El problema es ese porque cree que los servicios deportivos sufren un abandono en esta localidad desde que el Sr. Alcalde es alcalde porque en este caso las instalaciones deportivas de las pistas están totalmente muertas. El Grupo Popular trabajo duro por poner en marcha el deporte en Zalamea. Cree que no es cuestión de inversiones ni mucho menos sino de trabajo, de ganas por hacer cosas y que cuando ustedes llegaron se quedaron aparcadas, el problema no es que sea caro, el problema es la gestión, hay mil formas de hacerlo, no quieren buscar una empresa concesionaria, que lleve el mantenimiento, el funcionamiento y lo que no es normal que una persona para poder jugar en una pista de pádel, tenga que ir a un banco a hacer un ingreso, tenga que ir a un pabellón en horario de pista a coger una ficha... Se puede hacer por página web, reservas por web o pago por tarjeta, que ya están en el año 2020 y creen que ha hay un montón de opciones, se puede hacer un convenio con la cafetería de la piscina, que está justo al lado e igual le puede interesar a ellos porque si ellos son los que entregan las llaves y cobran incluso la cuota, no sé cómo se puede hacer, pues a lo mejor el que va a jugar al pádel entrega la llave y se toma una cerveza..

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE interviene agradeciendo la intervención al Sr. GILGADO AREVÁLO, manifestando irónicamente que era tan rentable que la empresa no quería seguir con ella, y se las cedió y les dijeron que continuaran ellos. La verdad hay que reconocer que desde hace cinco años han sufrido tal abandono en los servicios deportivos, que las dos mayores obras de infraestructuras deportivas han sido un campo de césped artificial, un gimnasio nuevo y una sala de cardio prácticamente nueva, que hacía como veinticinco años cada una que no se renovaban, y las ha hecho él, así que los servicios deportivos están bastantes abandonados.

Se somete el asunto a votación y es aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



5º) DICTAMINAR, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA A QUE EL CARNAVAL ZORRERO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA SEA DECLARADO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.

Dictamen en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior Y Personal.
Fecha: 25/05/2020

PRIMERO Y ÚNICO. Aprobación de la Moción presentada por el Equipo de Gobierno para instar a la Junta de Extremadura a que el carnaval zorrero de Esparragosa de la Serena sea declarado Fiesta de Interés Turístico Regional en los siguientes términos:

ACORDAR en virtud del Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura, solicitar la incoación de este reconocimiento, por lo cual, solicitamos la adhesión de la entidad que preside y la adopción correspondiente por parte del Pleno Municipal de Zalamea de la Serena de los siguiente:

- 1º. Manifiestar la adhesión del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena la propuesta conjunta de la Asociación Cultural "Asbaraguzza" para la Defensa y Promoción del Patrimonio Histórico y Artístico de Esparragosa de la Serena y del Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena para la concesión de declaración de Fiesta de Interés Regional por la Junta de Extremadura al "Carnaval Zorrero".
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural Asbaraguzza y al Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena, impulsores de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE interviene alegando que consiste en instar a la Junta de Extremadura a que el Carnaval del pueblo vecino de Esparragosa de la Serena sea declarado Fiesta de Interés Turístico Regional. Imagina que todos han leído la exposición de los motivos y consideran que lógicamente todo lo que venga a fortalecer el tejido cultural de los pueblos es importante y que el galardón de Fiesta de Interés Turístico Regional, sería un hito para un pueblo como Esparragosa de la Serena, un pueblo hermano y que es importante esta moción por lo que espera contar con la aprobación de todos como piensa que va a ser así, se lo transmitirá con mucho gusto a la Asociación "Asbaraguzza" y al Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO avanza su voto a favor pero manifiesta que es una cuestión de formas no correcta denominarla MOCIÓN. Independientemente de las aportaciones sobre la forma del asunto, considera que van de toda la vida al Carnaval de Esparragosa y lo que menos le gusta es lo de "Zorrero", tiene un aspecto despectivo, aunque sabe que lo llaman así de toda la vida, le podían a ver puesto "burbejo o yo que sé" y es lo único que tengo es por el nombre, lo demás estupendo. Y sabemos que la

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144410 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD6B841C783D9E1CCB8A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

gente, aquí en Zalamea no funciona el Carnaval e iban allí y con poca gente, pero estaba aquello animado, pero hace muchísimos años.

El SR. MURILLO DÁVILA toma la palabra, manifestando que evidentemente más que una moción es una propuesta de adhesión a la petición por parte de Esparragosa de la Serena al Carnaval, la denominación de Carnaval Zorrero la han elegido ellos, ellos no han elegido nada, y a lo mejor ellos tampoco le hubiesen puesto Asociación “Asbarugzza”. Sí tiene que decir que es merecido, que es una fiesta que todos han ido, que incluso él de pequeñito ha ido a Esparragosa y como la gente se toma el tema del Carnaval y en especial, cree que merece ser fiesta de Interés regional y lógicamente van a votar a favor. Considera, al igual que el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, que se trata de un acuerdo conjunto de todos los Grupos.

Finalmente, el Sr. CENTENO DELGADO, interviene alegando que el Grupo socialista va a votar favorablemente y le desea toda la suerte del mundo al Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena y que consigan el objetivo y como han manifestado todos van a votar a favor.

Se somete el asunto a votación y es aprobado por una unanimidad.

5º) DACIÓN EN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE E INFORME DE SECRETARÍA SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE informando de los datos arrojados en la liquidación del presupuesto del año 2019, los cuales en términos resumidos son los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AÑO 2019

Derechos reconocidos netos	2.959.809,57€
Obligaciones reconocidas netas	3.014.997,34€
I. Resultado presupuestario	-55.187,77€
II. TOTAL DE AJUSTES	370.739,46
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	315.551,69€



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Año 2019	Año 2018
851.885,64	590.115,92

A continuación, toma la palabra esta Secretaría para informar sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en los términos que a continuación se exponen:

De los datos de la liquidación se extrae un superávit inicial en términos del Sistema Europeo de Cuentas de 38.435,07 euros. Tras la aplicación de los ajustes correspondientes el superávit final es de superávit estructural resultante es de 38.059,19 euros, por tanto se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

En cuanto a la regla de gasto, se incumple por un importe de 341.206,44. El artículo 21 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dictamina lo siguiente: *En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.*

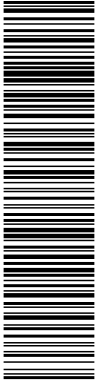
Finalmente, el principio de sostenibilidad financiera se cumple, al igual que el periodo medio de pago a proveedores.

II. PARTE DE CONTROL

6º) INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Se ha llevado a cabo la desinfección de distintas calles, plazas, parques y distintos elementos de los mismos con medios municipales
- La Diputación de Badajoz ha realizado también tareas de desinfección en nuestra localidad.
- La Diputación de Badajoz ha hecho entrega a este Ayuntamiento de un cañón de ozono para la desinfección de espacios y vehículos durante la crisis del coronavirus

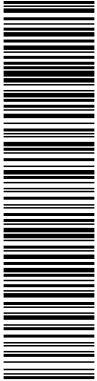
DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144110 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CCB3A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

- Continuamos con el servicio de compras básicas y farmacia para personas con movilidad reducida y personas vulnerables.
- Continuamos con la Gestión del banco de alimentos y reparto de los mismos durante este periodo.
- Se ha seguido manteniendo Coordinación con el SEPAD y la residencia de ancianos. A partir del lunes en virtud de lo dispuesto por la Junta de Extremadura comenzarán las visitas de familiares a la Residencia de Mayores Adolfo Suárez siguiendo estrictamente el protocolo que marca como he dicho anteriormente las autoridades sanitarias.
- Se ha mantenido una coordinación constante con la Coordinación del Centro de Salud para mantener la situación sanitaria actual.
- La Guardería Municipal permanece cerrada hasta el mes de Septiembre salvo que las autoridades sanitarias marquen una nueva apertura en virtud de la situación.
- Se ha procedido a la limpieza y desinfección del Colegio Público Calderón de la Barca.
- En el anterior pleno di información acerca del proceso selectivo de Programa Colaborativo Rural interrumpido durante el periodo derivado por la crisis sanitaria. Esta semana se nos ha comunicado por parte del SEXPE la reanudación de la misma durante las dos primeras semanas de Junio a efectos de su comienzo el 1 de Julio según los plazos establecidos por el propio SEXPE.
- Se ha reanudado también la Escuela Profesional con sede en nuestra localidad, habiendo comenzado los trabajos de excavación arqueológica en el Olivar situado en Arribalavilla.
- Han finalizado los trabajos de arreglo del Camino de Cancho Roano a cuenta de una subvención otorgada a la Mancomunidad de Municipios de la Serena así como arreglo del puente sobre el arroyo Cagancha y realización de distintos badenes.
- Han comenzado los trabajos de despliegue de fibra óptica en edificios públicos a cuenta de subvención concedida y a la que hice referencia en varios Plenos.

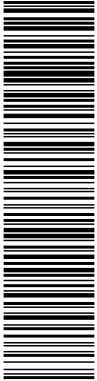
DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144110 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CCB8A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

- El Cementerio Municipal ha vuelto abrir sus puertas después del periodo cerrado debido al estado de alarma.
- También han reabierto las pistas de pádel y tenis de acuerdo a la normativa vigente en cuanto al deporte e instalaciones deportivas propias.
- El Ayuntamiento ha vuelto a recuperar la atención al público presencial con las lógicas medidas de seguridad.
- La Biblioteca Municipal ha vuelto a dar servicio de préstamo de libros.
- Nos han sido concedidos este año 209.200 euros de AEPSA, 45.100 euros más que el año pasado.
- A pesar de la imposibilidad de la celebración de la Festividad de San Isidro, el Ayuntamiento llevó un centro de flores a los pies del monumento de los colonos en señal de agradecimiento y respeto.
- Se ha procedido al comienzo de las obras de iluminación de la fachada del Centro de Interpretación de El Alcalde de Zalamea.
- También se convocará esta semana una Junta de portavoces para perfilar y ultimar las medidas contra el coronavirus.
- Próximamente se va a dictar un Bando instando a los propietarios a la limpieza de solares, siendo especialmente necesario durante esta época.
- Una opción del equipo de Gobierno es liquidar absolutamente toda la deuda de este ayuntamiento con nuestro remanente y tener una mayor disponibilidad presupuestaria en años sucesivos y seguir contando con el medio millón de euros que nos quedan para gestionar los años venideros y quedar el Ayuntamiento sin ningún tipo de deuda y que todos los Ilipenses puedan sentirse orgullosos de lo que hacemos y satisfacer mejor sus necesidades.
- Sigo desde aquí agradeciendo el comportamiento de nuestro pueblo durante esta durísima época que nos ha tocado vivir y a la cual hemos tenido que hacer frente de la mejor forma posible.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144110 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F397F5DD68641C783D9E1CCB8A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

8º) RESOLUCIONES Y/O DECRETOS DEL ALCALDE-PRESIDENTE

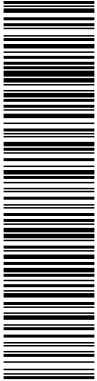
- DECRETO DE 15 DE MAYO DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2019.
- DECRETO DE 15 DE MAYO DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN PEON DE LIMPIEZA VARIA.
- DECRETO DE 15 DE MAYO DE 2020 POR EL QUE SE ADJUDICA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 3/2020 DE LOTE DE OBRA “PUESTA EN VALOR DE CISTERNA ROMANA” DECLARADO DESIERTO EN ANTERIOR LICITACIÓN.
- DECRETO DE 20 DE MAYO 2020 DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA POR EL CUAL SE ACUERDA LA SUCESIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA Y TELÉFONICA MÓVILES ESPAÑA A LA MERCANTILTELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U.
- DECRETO DE 22 DE MAYO POR EL QUE SE APRUEBA LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE VARIAS PLAZAS EN RÉGIMEN DE LABORAL TEMPORAL ENCUADRADAS EN EL PLAN LOCAL DE EMPLEO LOCAL 2020.
- DECRETOS DE SUMINISTROS MINIMOS VITALES DEL EJERCICIO 2020.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. SÁNCHEZ MURILLO se realizan las siguientes preguntas y/o ruegos:

1. P. Sr. Alcalde, en el pleno de 27 de febrero del año en curso, le decíamos que habíamos detectado, la necesidad del mantenimiento de los siguientes caminos del término municipal:

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144110 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F397F5DD6B841C783D9E1CCB3A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

Camino número 1.

Referencia catastral: 06160A015090140000AW.

Localización: Polígono 15 Parcela 9014.

CAMINO. ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ).

{Parte del Camino DE CAMPILLO DE L. ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)}

Referencia catastral: 06160A015090210000AG, Localización: Polígono 15 Parcela 9021, a 525 metros del inicio del mismo, margen derecha}, denomina camino de la carrera del caballo.

Camino número 2.

Referencia catastral: 06160A020090040000AG.

Localización: Polígono 20 Parcela 9004.

VEREDA DEL CAMINO DE. ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Parte de la Carretera de Zalamea-Azuaga, margen derecha, es lo que denominamos **camino de Sevilla, otros le llaman camino del "Aguila"**.

Camino número 3.

Referencia catastral: 06160A021090070000AA

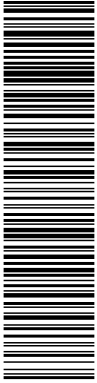
Localización: Polígono 21 Parcela 9007

CON DEL CERRO GORDO. ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Este camino es una derivación del número 2, (camino de Sevilla) se realizó una pequeña reparación con máquina retro excavadora del ayuntamiento, siendo insuficiente la misma.

Estos caminos que citamos no se le realizó labores de mantenimiento durante el mes de Marzo, que estuvo el parque de maquinarias de Mancomunidad, rogamos que cuando nos corresponda la próxima ocasión el

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144110 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CCB3A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

mantenimiento del parque de maquinaria de la Mancomunidad de Municipios de La Serena, se mantenga los mismos.

R. (El Sr. CENTENO DELGADO) Los cuatros caminos se han arreglado dos veces que yo que sepa, pero igual ha habido una confusión, en el km. 9,200 del camino de las Palomas, que se arregló todos los reventones que habían salido.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO dice que él pasa casi dos o tres veces a la semana por lo menos y ese no.

Sr. CENTENO DELGADO allí vive un hombre que tiene un chalet y no quiero mencionar a la persona y me he equivocado de camino. Se arregló el camino de más adelante el que va a las Palomas y no el de atrás, seguro y si no se ha arreglado ha sido por una confusión. Se han arreglado todos los caminos menos el del Águila y el Cerro Gordo, se arreglarán si están en mal estado.

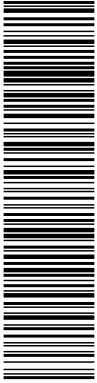
- P. Sr. Alcalde, Sr. Concej D. Manuel Centeno Delgado, Concej Delegado de Hacienda, Obras, Caminos y Empleo, en el camino de Zalamea a Docenarío existen algunos baches, peligrosos para la circulación, que de no repararse adecuadamente irán a más; rogamos que a la mayor brevedad posible se realicen labores de mantenimiento en el citado camino que permitan una circulación rodada con garantías de seguridad.

R. (El Sr. CENTENO DELGADO). Lo preguntó el Sr. MURILLO DÁVILA el mes pasado, hemos estado viéndolo y hemos comprobado que hay que actuar sobre ellos. Una de las actuaciones que vamos a hacer es sanear los baches, arreglarlos y vamos a ver la posibilidad de echar una capa de betún (como lo denominan los técnicos) para que no se agriete más, esperamos a ver el presupuesto y ver Diputación que sabemos que nos va hacer un plan económico, nos van a ayudar. Es una de las actuaciones que queremos llevar a cabo.

(El Sr. MURILLO DÁVILA), simplemente decir al Sr. CENTENO DELGADO que si lo hubiéramos hecho hace un año y pico como lo dije yo, que estaban saliendo la típica grieta de piel de cocodrilo que es el paso previo, se cuartea y sale el bache. Ya dije que echaseis una capa y me dijisteis que era un exagerado.

R. (El Sr. CENTENO DELGADO) arguye al Sr. MURILLO DÁVILA que cuando hizo la pregunta solo había un bache y se arregló. Las condiciones meteorológicas de este año y el siguiente no lo sabemos. Evidentemente se ha deteriorado más y se va actuar sobre ello, hasta que no se ha deteriorado no sabemos el alcance, porque no somos técnicos y ahora se han abierto cuatro baches más.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144410 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CCB8A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

3. P. Sr. Alcalde, el Concejal D. Manuel Centeno Delgado, el 18 de Mayo del año en curso, fue contratado por la Mancomunidad de Municipios de La Serena, para suplir baja de un empleado de la misma que utilizaba el rulo apisonador del Parque de Maquinarias de la citada Mancomunidad. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, y por supuesto Manuel como cualquier otro.

Sr. Alcalde, ¿no podría ser incompatible el puesto desempeñado por el Concejal D. Manuel Centeno en la Mancomunidad de Municipios de la Serena, al tener esta institución aportación económica del Ayuntamiento de Zalamea?

A mayor abundamiento el Sr. Concejal, es Delegado de Hacienda, Obras, Caminos y Empleo; es decir entre sus cometidos está el mantenimiento de Caminos. Entendemos que no parece correcto que se contrate a una persona para el desempeño de un puesto de trabajo en la localidad donde es responsable de esa área de trabajo, y que la remuneración que reciba lo sea en una cuota parte con fondos municipales.

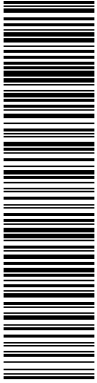
Además, supondrá un agravio casi comparativo, con la concejala D^a María Álvarez Gallego, en su pretensión de formar parte de, “una Bolsa de Peones de Servicios Múltiples para trabajos de 10 días”, y en un informe de la Secretaria municipal de 16/09/2020, decía: “se INFORMA por esta Secretaría que el supuesto de hecho que se nos plantea no se reúnen los requisitos para una declaración de compatibilidad”.

Sr. Alcalde, el derecho al trabajo del Concejal D. Manuel Centeno, se contraponen con su cargo de concejal en el Ayuntamiento de Zalamea y con su responsabilidad como Concejal Delegado de Hacienda, Obras, Caminos y Empleo. Le rogamos Sr. Alcalde, por las razones apuntadas, que si D. Manuel Centeno, quiere seguir con el puesto de trabajo citado, que dimita como concejal del Ayuntamiento, de no ser así pediremos su reprobación.

R. (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE). No obran informes al respecto. Un concejal no puede prestar, no puede trabajar en otra entidad distinta al Ayuntamiento de Zalamea y si así fuera no tenga la menor duda de que ese hecho no se produciría y no se va a producir.

4. P. Sr. Alcalde, entendemos que para situaciones delicadas como la que hemos descrito en nuestro ruego anterior, rogamos de nuevo que antes de que ello suceda debería comunicarlo a los portavoces de los grupos municipales, y en

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144110 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F397F5DD68641C783D9E1CCB3A36C608D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

especial al grupo de Unidas Por Zalamea, Izquierda Unida Podemos la razón es obvia, Vd. Es Alcalde, por decisión nuestra, al menos merecemos un plus de cortesía.

Por el Grupo Popular, comienza el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ realizando los siguientes ruegos y/o preguntas:

1. P. En este último mes el helicóptero sanitario ha aterrizado en varias ocasiones dos o tres veces en la explanada que hay debajo del campo de fútbol. ¿Va a ser ese el sitio habitual ahora que aterrice o es algo circunstancial?

R. Antonio, como ya sabes al cambiar el césped hubo que también cambiar la ubicación del helicóptero. Estamos barajando la posibilidad de una nueva ubicación para la construcción de un helipuerto que albergue de forma definitiva las venidas del helicóptero. Por tanto, de momento entienden que el helicóptero está aterrizando ahí, se pidió permiso a los propietarios y estamos trabajando y tanteados terrenos para la construcción de un helipuerto.

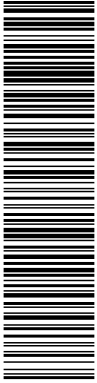
2. P. ¿Se va a hacer el campamento para los niños?

R. En este sentido se está tanteado todas las normativas que existen y la verdad no tenemos una postura clara ante el campamento porque las autoridades sanitarias, al respecto no dan certeza a esa respuesta en concreto. La intención del equipo de Gobierno, que todas las actividades puedan ser llevadas a cabo con una seguridad y si la situación no lo impide llevarlas a cabo. Me gustaría hacer el campamento, aunque lo veo complicado. Han hecho también la consulta y lo tienen claro es que el mismo concepto de campamento es bastante difícil de hacerlo, dada la situación sanitaria.

3. P. En la Comisión anterior comentaban la situación de las placas de la Casa de Cultura que se habían caído, y de hecho, habéis puesto andamios para que la gente pueda entrar y salir, sin que se caigan encima. Dijisteis que ibais a barajar a ver que hacíais, si se ponían. No sé qué habéis pensado.

R. Hoy mismo el arquitecto municipal antes de irse a elaborado proyectos de dicha actuación. Se va a pedir presupuestos a distintas empresas de la localidad porque es una forma de ayuda al tejido empresarial, que hagan obras para este ayuntamiento los autónomos de la localidad. Barajan dos opciones: el atornillamiento de las placas que salen igual de caras que una fachada nueva y tampoco garantizan que fuera una solución definitiva. Se va a pedir presupuesto a las empresas de la localidad, hoy ha hecho el arquitecto el proyecto y se va a ejecutar la orden.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144110 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CCB3A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

4. P. Volviendo al tema del camino de igual que el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, le rogaría que no solo el camino que tiene bastantes baches de desperfectos sino la entrada que está justo al final del Barrizuelo, donde está el lector. Y por último, esta mañana, ayer o hoy he visto el alas redes sociales que habéis puesto lo del luto oficial y al pregunta es: ¿Por qué se ha puesto en las redes sociales las imágenes de luto oficial ahora, cuando se ha hecho a nivel nacional y cuando ya se aprobó en Pleno hace diez o quince días?.

R. La verdad Sr. MOTIÑO, sino se ha puesto antes, habrá sido por un descuido por nuestra parte o por olvido, bajamos las banderas como habéis podido ver y el luto oficial se ha hecho efectivo, entiendo que todo lo que acontece en las redes sociales tiene bastante impacto para nuestra vida, pero las banderas al día siguiente a las 8.00 h o 9.00 h estaban puestas. (Antonio responde que más que nada que como corporación todos juntos que el pueblo lo hubiera visto ya que mucha gente no ve los plenos o no sabe. Que hubieran visto que entre todos aprobamos y que se ponga a tiempo.

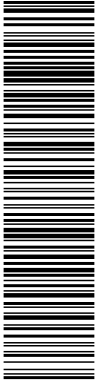
Finalmente, el Sr. MURILLO DÁVILA realiza los siguientes ruegos y/preguntas:

1. P. El parque que está a la entrada de Zalamea pegado al cuartel de la Guardia Civil, el año pasado ardió y ya se está secando y existe riesgo y no sé a quién corresponde, si corresponde a la Dirección General de la Guardia Civil o al Ayuntamiento. Tradicionalmente que yo sepa, cuando yo estaba siempre lo ha hecho el Ayuntamiento, y de hecho los árboles los plantó y el mantenimiento de ellos, el propio Ayuntamiento los llevaba. O bien el ayuntamiento se haga el cargo y luego le pase el cargo a quién corresponda porque corre peligro, además el peligro para otro posible incendio. Hay muchas quejas por parte de los vecinos de esta situación del parque. Afecta a todo el municipio en su conjunto y no solo por el tema de la mala imagen, sino que más por el tema de la seguridad pues que se actué.

R. El parque forma parte del cuartel y tuvimos la oportunidad de comprobarlo el día que ardió, el 14 de diciembre del pasado año, y hubo que hacerlo así porque precisamente la denuncia de la Guardia Civil no hubiese constado de la misma forma si alguien atenta a una propiedad suya que si es un parque cualquiera. Y se han hecho tareas de mantenimiento y cuando ellos lo requieran lo volveremos a hacer.

P. ¿No se están haciendo el mantenimiento de ese jardín que corresponde a la Guardia Civil porque la Guardia Civil no lo ha pedido, es lo que usted me está respondiendo?

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144410 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD68641C783D9E1CCB8A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

R. Eso forma parte del cuartel y no nos las habían pedido que nos hiciéramos cargo del mantenimiento y cuando puntualmente nos han pedido cualquier cosa. La hemos hecho. Y conozco el hecho concreto de que forma parte del cuartel por aquel suceso.

2. P. ¿Tenemos fecha de hoy si se va a reanudar el servicio de mercadillo, si se va a posponer meses o cuál es la ideal del equipo de Gobierno y en la ubicación donde se paraliza?

R. La idea del equipo de Gobierno como manifesté anteriormente en el pasado pleno, era en primer lugar optar por la prudencia y en segundo lugar vamos a reanudar el servicio de mercadillo probablemente en la siguiente fase, la fase tres. Vamos a intentar hacerlo con las medidas de seguridad que implica el hecho, que evidentemente no son fáciles. Y con respecto a la ubicación hemos estado estudiando todas las opciones que nos permite la ley, pero la opción del equipo de Gobierno es hacerlo en la misma ubicación que se ha hecho siempre y cumpliendo todos los protocolos de la legalidad.

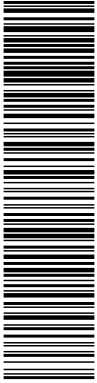
3. P. Tengo constancia de que ha habido una reunión del equipo de Gobierno de Mancomunidad, y manifestado por gente que pertenece a este equipo de Gobierno si se acordó abrir o no la piscina, las piscinas en general, si hay algún acuerdo y qué postura tiene el ayuntamiento de Zalamea.

R. Hubo un intercambio de pareceres entre los distintos alcaldes, un poco al calor de todo lo que hemos estado viendo durante estos días con algunas mancomunidades, y la opción del equipo de Gobierno, salvo que la situación indique lo contrario y más allá es continuar con la apertura de las piscinas, cumpliendo todos los protocolos de seguridad y a ser posible en la fecha que todos conocemos, a principios de julio. Si sucediese algún acontecimiento, que ojalá que no y que no marque lo contrario, retrasaremos esa fecha y entendemos que precisamente esa latitud del verano es bastante extrema y creemos que la piscina puede ser un alivio para muchas personas.

4. P: Como ha preguntado antes el Sr. SANCHEZ MURILLO, con el tema de la contratación del compañero de la Corporación Municipal el Sr. CENTENO DELGADO, y la pregunta es para usted, Sr. ALCALDE-PRESIDENTE: ¿Usted ha tenido algo que ver en la contratación del Sr. CENTENO DELGADO como trabajador de la Mancomunidad de Municipio (pregunta clara y directa)?

R. No, a mí me comentan que cuando se contrata a alguien en Zalamea, me dicen que vamos a contratar a esa persona y ya está ni más ni menos.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46

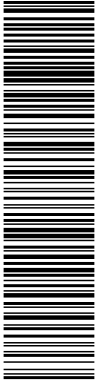


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144410 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD6B841C783D9E1CCB8A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

P. Le voy a hacer un ruego entonces, o miente usted o miente el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Serena porque él ha hablado por teléfono conmigo y me dice que la contratación del Sr. CENTENO DELGADO, se ha llevado a cabo porque él pregunta a cada Alcalde de cada pueblo, y el Alcalde es quien le dice quién quiere que se contrate y me ha dicho en el caso del Sr. CENTENO DELGADO, se lo ha preguntado y usted le ha dicho que quería que contratará a él. Quiero que conste en acta que esto es así y sin ninguna duda y tú sabes que además pronto tendremos una asamblea de la Mancomunidad y ya lo volveré a hablar allí. Entonces le estoy diciendo o miente usted o miente él para aclarar las situaciones, pues lo mejor es juntar a las dos partes. Y yo pregunte que, si había una bolsa para la contratación de eventuales y no existe ninguna bolsa, con lo cual entiendo que no es legal y pregunte los requisitos y le dije que alguien que esté de autónomo, de baja o lo que sea puede ser, es que nosotros eso no, nosotros contratamos a quien nos dice el Alcalde del pueblo y este caso, Miguel Ángel al que han propuesto ha sido a Manuel, espero que no sea así, y como se corrobore aquello me parece que va a ser algo bastante grave Sr. Alcalde. Creo que Zalamea tiene muchos vecinos, que Manuel tiene derecho como cualquiera absolutamente, que cumple los requisitos para serlo, pero me parecería muy grave que del equipo de Gobierno y desde usted como Alcalde haya decidido la contratación sea de Manuel, y me parece muy grave y espero que no sea así, pro bueno lo vamos a ver Sr. Alcalde y a mí no me gustan las mentiras, y si ha sido así, y él me dijo que tradicionalmente lo hacía así en todos los pueblos, me lo dijo y se ha venido haciendo así, no porque conmigo no lo han hecho y nunca me han preguntado a quién se contrata yo no tengo nada absolutamente en contra de nadie y creo que sería necesidad después de lo suscitado por el SR. SANCHEZ MURILLO, pues que se emita un informe por parte de nuestra Sra. Secretaría donde nos diga si se puede y es si compatible sin ningún tipo de problema, pero es verdad que nuestra concejala simplemente para trabajar, para entrar en una bolsa no podía formar parte de la bolsa teóricamente. La Secretaria hizo un informe que no sé quién se lo pidió y lo hizo, emitió un informe diciendo que era incompatible pertenecer solo a la bolsa y no estaba trabajando, no llegó a trabajar en ningún momento. De todos es sabido que nosotros hacemos aportaciones a la Mancomunidad y que el coste del Servicio de Mancomunidad lo sufragamos nosotros. De hecho, somos el Ayuntamiento de la Mancomunidad que más paga en el servicio de mantenimiento de camino.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente agradece a todos los agricultores de Zalamea que se hayan puesto desde el primer momento a disposición del ayuntamiento para hacer tareas de desinfección y es público.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno 28.05.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EAQB8-2R9HH-FTD9S Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:39:00 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:45 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 23/06/2020 14:46	ESTADO FIRMADO 23/06/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144410 EAQB8-2R9HH-FTD9S 792728F97F5DD6B841C783D9E1CCB8A36C608D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. ALCALDE levanta la sesión cuando son las 22:20 horas del día 28 de mayo de 2020, de todo lo cual, yo la secretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

Fdo.: María José Parras Mendoza